ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

En cumplimiento de la designación como Equipo Asesor Evaluador realizada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.278-2021, cuyo objeto es: "Adquisición de una cámara video conferencia para el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación institucional - Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y De Servicios", mediante el presente informe se realiza la evaluación y verificación de las propuestas recibidas en la plataforma SECOP II, cuyo cierre fue hasta el día 28 de octubre de 2021, a las 5:00 pm, y se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR DE LA PROPUESTA
SINERGY SAS	28/10/2021 4:22 PM	$ 7.637.827
CASTOR DATA SAS	28/10/2021 4:13 PM	$5.947.233
INFOTECH DE COLOMBIA SAS	28/10/2021 4:12 PM	$5.950.000
PYMES ON LINE	28/10/2021 10:27 AM	$6.916.000

Dentro del presente Proceso de Selección de Mínima Cuantía se cuenta con un presupuesto total de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.301.986),** con IVA del 19% incluido, costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato, soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 3600008860
Fecha de Expedición: 26.08.2021
Fecha de vencimiento: 31.12.2021
Valor: $ 8.303.721
Compromiso que respalda: 4137/0-1103/21020103/04019999999/999999990990000

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

Para la evaluación y verificación de las propuestas, se designó el Equipo Asesor Evaluador con los siguientes contratistas del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

ROL	NOMBRE	CARGO Y/O PROFESION
Jurídico	KATHERINE VASQUEZ PAVA	Abogada - Contratista
Técnico	CRHISTIAN MEJIA ORREGO	Ingeniero de Sistemas - Contratista
Financiero	MIGUEL ANGEL ZAPATA FONTECHA	Economista - Contratista

Dentro del plazo establecido en el cronograma del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.278-2021, se presentaron cuatro (4) propuestas en la plataforma SECOP II www.colombiacompraeficiente, por tanto, se procede a realizar la correspondiente verificación del cumplimiento de la Capacidad Jurídica, Experiencia Mínima, Especificaciones Técnicas, y Propuesta Económica, con el proponente que presentó la propuesta de menor Valor, relacionado a continuación:

Ítem	Nombre del Oferente (Persona Natural y/o Jurídica)	Fecha y Hora de Entrega de la Propuesta	Valor de la Propuesta
1	CASTOR DATA SAS	28/10/2021 4:13 PM	$5.947.233

1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA

CASTOR DATA SAS NIT. 830.034.195-5			
ITEM	*DOCUMENTO A APORTAR*	*CUMPLE/ NO CUMPLE*	*OBSERVACIONES*
1	*CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.*	*CUMPLE*	*El proponente aporta Documento CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA debidamente suscrita, de acuerdo con el anexo correspondiente de la Invitación Publica y firmada por el Representante Legal, Andrés Humberto Velásquez López CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C, en la cual declara que el origen de los recursos de CASTOR DATA SAS, provienen de actividades lícitas.*
2	*DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.*	*No Aplica*	

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

3	*CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL*	*CUMPLE*	*El proponente aporta Documento CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido el 4 de octubre de 2021 Hora: 07:47:25 por la Cámara de Comercio de Bogotá, cuyo objeto social tiene relación con el objeto de la presente contratación, ya que corresponde entre otras actividades a las siguientes: La compra de computadores, impresoras, accesorios, periféricos, cintas, diskettes, video juegos, cassetes, software, electrodomésticos, papelería, montaje de redes y servidores, partes de computador y suministros en general, nacionales o extranjeros. B) La compra de máquinas electrónicas y todo los relacionado en ese ramo. C) Así como también la importación, exportación, distribución y representación de productos y firmas, tanto nacionales y extranjeras afines o accesorios de las anteriores. C) A su vez podrá desarrollar cualquier actividad lícita mercantil. En desarrollo del objeto social la sociedad podrá efectuar todos los actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieras, que fueren necesarios y conducentes al logro de sus fines, tales como: A) Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; B) Celebrar contratos de asociación o sociedad, constituir, tomar interés o participar en sociedades, empresas, entidades o asociaciones que tengan objeto similar complementario o auxiliar al suyo, bien sea nacionales o*

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

			extranjeras, absorber tal clase de empresas o sociedades; C) Abrir, manejar, comprar y vender toda clase de establecimientos comerciales, industriales o de servicios; D) Dar o tomar en arrendamiento, en opción o para su administración, toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravarlos en cualquier forma, pignorarlos y efectuar construcciones; E) Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantía de los bienes sociales y realizar toda clase se operaciones con entidades de crédito o de seguros; F) Formular propuestas y participar en toda clase de licitaciones, en su propio nombre o en representación de terceros, ante entidades públicas o privadas. *Actividad principal Código CIIU: 4651 Actividad secundaria Código CIIU: 4644 Otras actividades Código CIIU: 4742, 4652* *La sociedad tiene su domicilio principal en la ciudad de: Cota (Cundinamarca), y su duración es: Indefinida.* *La sociedad fue constituida Por Escritura Pública No. 0002428 del 30 de julio de 1997 de Notaría 40 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de julio de 1997, con el No. 00595866 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CASTOR DATA LIMITADA, por Acta No. 023 de Junta de Socios del 12 de septiembre de 2011, inscrita el 30 de septiembre de 2011 bajo el número 01516646 del libro IX, la*

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

			sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Limitada bajo el nombre de: CASTOR DATA S.A.S. *En cuanto a las facultades del representante legal, el certificado de existencia y representación legal indica que: La sociedad tendrá un Gerente que será su representante legal, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.*
4	*AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR*	*No Aplica*	*SON ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, ADEMÁS DE LAS SEÑALADAS EN LA LEY, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: A) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. B) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. C) Crear todos los cargos o empleos subalternos que sean necesarios para la cumplida administración de la sociedad, señalarles sus funciones, atribuciones y remuneración respectiva.* ***D) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.*** *E) Presentar a la Asamblea General en sus*

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

			reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. F) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Asamblea de Accionistas. G) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. H) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o el revisor fiscal de la sociedad. I) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General J) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. K) Establecer las normas que han de regir la contabilidad de la sociedad, señalando las cuotas o porcentajes que se deben apropiar con carácter de gastos para amparar el patrimonio social o para cubrir las obligaciones a cargo de la empresa. L) Interpretar las disposiciones de los estatutos cuando en su aplicación surgieren dudas y someterlas posteriormente a la Asamblea General y cuidar del

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

			estricto cumplimiento de los estatutos sociales. M) Decidir qué acciones judiciales deben iniciarse y designar a los apoderados en las controversias tanto judiciales como extrajudiciales. N) Resolver que se sometan a arbitraje o que se transijan las diferencias de la sociedad con terceros. O) Presentar a la Asamblea General, con las cuentas e inventarios, un informe razonado de la situación financiera de la compañía y proponer la distribución de las utilidades. P) En general, desempeñar todas las funciones para el cumplido manejo de los negocios sociales, desde luego sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Asamblea General de Accionistas. Parágrafo 1°.: El Gerente o sus suplente requerirán autorización previa de la Asamblea de Accionistas para la ejecución de todo acto o contrato que tenga como fin disponer, enajenar, transferir dominio, constituir cualquier derecho real o personal sobre cualquier activo fijo de la cual sea propietario o poseedor la sociedad. Parágrafo 2°.: Suplentes: El representante legal suplente tendrá las mismas facultades que el Gerente. Parágrafo 3°: Representantes sucursales: Los representantes legales de cada sucursal tendrán las mismas facultades que los representantes legales suplentes. ***Realizará por objeto licitar, celebrar y firmar contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento***

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

			de la sociedad, sin limitaciones o restricciones y sin necesidad de autorización por parte de la Asamblea de Accionistas y/o Junta de Socios. *(negrilla y cursiva fuera de texto)* *POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE QUE NO REQUIERE AUTORIZACION PARA CONTRATAR.*
5	*CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. REPRESENTANTE LEGAL*	*CUMPLE*	*El proponente presentó CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES del REPRESENTANTE LEGAL, expedido el lunes 04 de Octubre de 2021, a las 12:46:45 en el cual se constata que el Representante Legal ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.* 
	CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. CASTOR DATA SAS	*CUMPLE*	*El proponente presentó CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES expedido el lunes 04 de Octubre de 2021, a las 12:47:11, en el cual se constata que CASTOR DATA SAS NIT. 830.034.195-5, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.*

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

			
6	*CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. REPRESENTANTE LEGAL*	*CUMPLE*	*El proponente presentó CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN del REPRESENTANTE LEGAL, No. 178986480 expedido 04 de octubre del 2021, en el cual se constata que el Representante Legal, ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C, NO PRESENTA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.* 
	CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. CASTOR DATA SAS	*CUMPLE*	*El proponente presentó CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES E INHABILIDADES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN., Certificado ordinario No. 178986411 expedido el, 04 de octubre del 2021, en el cual se constata que CASTOR DATA SAS NIT. 830.034.195-5., NO*

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

			PRESENTA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO
7	*CERTIFICACIÓN DE NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA REPRESENTANTE LEGAL*	*CUMPLE*	*El proponente presentó certificado de NO REPORTE EN EL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDA POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA del REPRESENTANTE LEGAL, Registro interno de validación No. 26221218, del 04/10/2021 12:52:39 p. m. en el cual se constata que el Representante Legal ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR*  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
8	*ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL REPRESENTANTE LEGAL*	*CUMPLE*	*El proponente presentó certificado de ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL del REPRESENTANTE LEGAL expedido a las 12:45:58 PM horas del 04/10/2021 en el cual se constata que el Representante*

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

			Legal ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. 
9	*CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON EL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.*	*CUMPLE*	*El proponente aporta CERTIFICACIÓN, suscrita el 4 de octubre de 2021, por el revisor fiscal HECTOR ROSEMBERG RESTREPO SALCEDO con Tarjeta Profesional No. 247.799-T, quien manifiesta el cumplimiento con las obligaciones a los sistemas de seguridad social y obligaciones parafiscales, el proponente adjunta los anexos correspondientes de acuerdo con el numeral 4.1.6 de la invitación publica:* ✓ *Documento legible cedula de ciudadanía de HECTOR ROSEMBERG RESTREPO SALCEDO No 1.016.054.456 de Bogotá D.C* ✓ *Documento legible Tarjeta Profesional de contador No 247799-T, del Revisor Fiscal HECTOR ROSEMBERG RESTREPO SALCEDO* ✓ *Planilla de pago 53848504, pagada el 11/10/2021, donde la entidad verifica el pago de los aportes correspondientes a Pensión – Septiembre*

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

			2021 y Salud octubre 2021 *El proponente aporta Certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores expedido el 26 de julio de 2021, por lo que, a la fecha de cierre del proceso y verificación de la propuesta aportada, dicho certificado ha expirado, por lo que la entidad mediante mensaje de SECOP II, solicita al proponente aportar la certificación actualizada.* *El proponente mediante mensaje de SECOP II del 2/11/2021 2:35:47 PM, aporta Certificado de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores dado en BOGOTA a los 26 días del mes de octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición, del Revisor Fiscal HECTOR ROSEMBERG RESTREPO SALCEDO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016054456 de BOGOTA, D.C. Y Tarjeta Profesional No 247799-T donde la entidad evidencia que el profesional SI TIENE VIGENTE SU INSCRIPCIÓN EN LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y DESDE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS*
10	*REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT*	*CUMPLE*	*El proponente aporta Registro Único Tributario con la actividad principal 4651 y actividad secundaria 4 6 44.*

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

11	*COMPROMISO ANTICORRUPCION Y DE TRANSPARENCIA*	*CUMPLE*	*El proponente aporta Documento de Compromiso Anticorrupción y Documento de Compromiso de Transparencia debidamente suscritos de acuerdo con el anexo correspondiente de la Invitación Publica, ambos expedidos el 28 de octubre de 2021 por el Representante Legal ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C*
12	*FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL*	*CUMPLE*	*El proponente aporta Documento Cédula legible del Representante Legal ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C*
13	*FOTOCOPIA DE CÉDULA LIBRETA MILITAR REPRESENTANTE LEGAL*	*CUMPLE*	*El proponente aporta Certificación expedida el 28 de julio de 2021 por el ejército nacional, donde se evidencia que el proponente tiene su situación militar definida*
14	*CERTIFICACION BANCARIA*	*CUMPLE*	*El proponente aporta Certificación bancaria expedida el 4 de octubre de 2021, donde se constata que CASTOR DATA SAS identificado (a) con NIT 830034195 posee en el Banco Bancolombia CUENTA CORRIENTE Número 03201803322*
15	*SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO*	*CUMPLE*	*El proponente junto con su propuesta presenta:* ✓ *Carta donde se compromete al cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, y todo lo referente a requerimientos del SG – SST para sus trabajadores, contratistas y clientes. Decreto 1072 de 2015, y al cumplimiento al instructivo de*

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

			identificación y evaluación de las especificaciones relativas a contratación para compra de productos bienes y servicios en materia de seguridad y salud en el trabajo MATH 02.07.18 I02, en los apartes que apliquen de acuerdo a la actividad económica. ✓ *Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de acuerdo a las actividades a desarrollar* *Sin embargo el proponente no aporta junto con su propuesta , planes de prevención, preparación y prevención de emergencias vigentes, ni el Protocolo de Bioseguridad, Prevención contagio Sars Cov 2-Covid 19, de acuerdo a las Resoluciones del Ministerio de Trabajo 666 de 2020 y 223 de 2021, por lo que la entidad mediante mensaje de SECOP II, solicita al proponente aportar la información faltante* *El proponente mediante mensaje de SECOP II del 3/11/2021 3:46 PM, aporta:* *Politica del SGSST, firmada por el Representante Legal.* *Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.* *planes de prevención, preparación y prevención de emergencias y Procolo de Bioseguridad para la prevencion de la transmision del Covid 19*

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACION JURÍDICA: LA EMPRESA CASTOR DATA SAS CON NIT 830034195, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.278-2021.

2. VERIFICACION DE EXPERIENCIA MINIMA

CONTRATOS EN LOS QUE HA INTERVENIDO Y CUMPLIDO LA FIRMA						
OBJETO	***NOMBRE CONTRATANTE***	***DIRECCION No.TEL.***	***PLAZO DE EJECUCION***	***VALOR TOTAL DEL CONTRATO***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***	***OBSERVACIONES***
Equipos portátiles, cámara de videoconferencia, licencia Microsoft Office, Windows 10 Pro, servicios de instalación de sistema de videoconferencia.	AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S	Carrera 14 # 98 – 51 Piso 2 Edificio AEI (601) 6029960 Bogotá – Colombia.	01 de enero de 2020 AL 31 de diciembre de 2020 Estado del contrato cumplido y ejecutado.	$80.029.100	CUMPLE	El proponente Castor Data S.A.S junto con su propuesta anexo certificación expedida el 18 de enero del 2021 de la empresa AEI ARQUITECTURA E INTERIORES S.A.S por valor de $ 80.029.100

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

Adquisición de impresoras multifuncionales, equipos video proyectores, equipos de cómputo torre más monitor, equipos portátiles, licenciamiento office, licenciamiento extensiones de garantía, equipos digitalización o escáneres.	PC QUICK S.A.S	Calle 73 # 10 -10 Oficina 509 Teléfono 2121719 Bogotá - Colombia	01 de enero de 2019 AL 10 de julio de 2019 Estado del contrato cumplido y ejecutado.	$83.562.130	CUMPLE	El proponente Castor Data S.A.S junto con su propuesta anexo certificación del 21 de agosto del 2019 de la empresa PC QUICK S.A.S por valor de $ 83.562.130
Equipos switch, gabinetes de piso, de pared y compactos y sus accesorios bandejas multitomas ajustables y ventiladores, equipos video proyectores, equipos de escritorio torre más monitor, extensiones de garantía, equipos de escritorio mini, equipos servidores de rack, cajones monederos, accesorios para equipos guayas, discos duros, memorias, teclados, mouse, cables, morrales, licenciamiento especializado extensiones de garantía.	CREPES Y WAFFLES S.A	Carrera 20 # 164ª – 05 Teléfono (601) 6767600 Bogotá - Colombia	Año 2018	$48.912.948	NO CUMPLE	El proponente Castor Data S.A.S junto con su propuesta anexo certificación del 22 de agosto del 2019 de la empresa CREPES Y WAFFLES S.A por valor de $ 48.912.948, Sin embargo la misma no cumple ya que la certificación emitida por Carmenza Reyes Reyes no indica la fecha de terminación, para poder establecer si los contratos y/o ordenes de compra se encuentran terminados y ejecutados.

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

TOTAL, SUMATORIA CONTRATOS QUE CUMPLEN	*$163.591.230*
PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO 4137.010.32.1-278- 2021	$ 8.301.986

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA: LA EMPRESA CASTOR DATA SAS, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA EXIGIDOS POR LA ENTIDAD DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.278-2021.

3. VERIFICACION DE CAPACIDAD TÉCNICA

ITEM	*DESCRIPCION*	*CUMPLE NOCUMPLE*	*OBSERVACION*
1	Las especificaciones técnicas de los bienes a contratar son las siguientes: Una Cámara especial para video conferencia con las siguientes especificaciones: •Fluido panorámico robotizado •Inclinación y zoom •Control con remoto o consola Panorámico de 260° •Inclinación de 130 grados •Zoom 10x HD sin pérdida •Campo de visión de 90° •Full HD 1080p 30 fps •H.264 UVC 1.5 con codificación de video escalable (SVC) •Enfoque automático 5 opciones de cámara predefinidas •Control remoto (PTZ) de producto Conference Cam. •Kensington Security Slot •LED para confirmar el streaming de video •Adaptador para trípode estándar Control remoto,•Acoplable; radio de acción de 8,5	*CUMPLE*	*El proponente mediante Anexo Técnico (Ficha Técnica) debidamente suscrito por el representante legal ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C, certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con la Invitación Pública del proceso de selección de mínima cuantía*

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

	m/28 ft Sistema manos libres •Dúplex completo •Cancelación de eco acústico •Tecnología de reducción de ruido •Audio de banda superancha •Bluetooth y NFC •LCD para identificación y duración de llamadas, y otras funciones de respuesta •Indicadores LED para streaming, silencio, puesta en espera y Bluetooth •Controles táctiles para respuesta/finalización de llamada, control de volumen y silencio y Bluetooth, más •valor predefinido de "inicio" y control remoto PTZ •Micrófonos (Tx) •Cuatro micrófonos omnidireccionales con un radio de acción de 6 metros (20 ft) •Respuesta de frecuencia: 100 Hz - 11 kHz •Sensibilidad: -28 dB +/-3 dB •Distorsión: <5% de 200 Hz •Kensington Security Slot Hub / Cable •Hub montable central para conectar todos los componentes •Solución adhesiva incluida para montaje bajo la mesa Dos cables para conexión entre hub y cámara/sistema manos libres (longitud: 5 m/16 ft) •Cable USB para conexión a PC/Mac (longitud: 2 m/6,6 ft) •Adaptador de alimentación de CA (longitud: 3 m/9,8 ft) Soporte de doble función para colocación en pared o en posición elevada sobre una mesa. Compatibilidad y herramientas •Compatible con USB 2.0 •Audio y video conformes con UVC para compatibilidad con diversas aplicaciones •Certificación Skype for Business, compatibilidad con Microsoft® Lync®, Cisco Jabber® y WebEx® •Herramienta de diagnóstico descargable •Herramienta de actualización de firmware in situ •Complementos descargables para funciones avanzadas **CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES** 1. El contratista deberá entregar los elementos en las fechas previamente establecidas por el supervisor del contrato. En todo caso para efectos de la entrega, el contratista sólo podrá realizar la entrega de los bienes en el Almacén del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional. 2. Para la entrega de los elementos y su recibo a satisfacción, deberá efectuarse la apertura de las cajas por parte del supervisor del contrato o quien este asigne para la verificación de la calidad de la cámara de videoconferencia. 3. Durante la revisión, el supervisor o la persona a quien este designe, se constatará que los productos descritos en las especificaciones técnicas, sobre los cuales se presentó oferta, correspondan a los efectivamente recibidos en calidad y cantidad. 4. El procedimiento anteriormente indicado, no implica en ningún caso la perdida de garantías de ningún elemento u objeto, en el caso de que los productos vengan incompletos,		*número 4137.010.32.1.278-2021.*   

	rotos o en mal estado de presentación NO serán recibidos, la verificación se hará en presencia del Supervisor del contrato o de quien este designe, dejando constancia de la óptima calidad de los productos recibidos y/o las inconsistencias presentadas en la entrega de los productos objetos del contrato si las hubiere.		

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACION TECNICA: LA EMPRESA CASTOR DATA SAS, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.278-2021.

4. VERIFICACION DE PROPUESTA ECONOMICA

Según los criterios previstos en la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.278 - 2021, se procedió a validar la propuesta de menor valor, la cual corresponde a la presentada en la plataforma SECOP II por CASTOR DATA SAS NIT. 830.034.195-5, por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 5.947.233)

Después de analizar el valor de la oferta con referencia al valor estimado del proceso, se encontró una variación de precio en comparación con el valor del presupuesto total del proceso así:

Proveedor	Fecha de entrega	Valor global	Valor presupuesto	Precio cambio %
CASTOR DATA SAS NIT: 830034195	28/10/2021 4:13:52 PM	$ 5.947.233	$ 8.301.986	28,36%

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

Conforme con la información suministrada, la propuesta económica de CASTOR DATA SAS NIT: 830034195 es por la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 5.947.233), la cual resulta la propuesta más baja presentada dentro del presente proceso de sección. Se revisó mediante la fórmula propuesta por Colombia Compra Eficiente para determinar si la misma se encuentra en un valor presuntamente artificialmente bajo.

Siguiendo la metodología establecida, su valor sobrepasa el umbral del 20% del presupuesto oficial, su cambio de precio es del 28.36% lo que quiere decir la entidad estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por encima del 20%.

Siguiendo los lineamientos de la Invitación Publica numeral 21. PRESENTACION DE OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO, que establece:

Cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado. Oídas las explicaciones, el evaluador recomendará al jefe de la entidad, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no pongan en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o se acepte la oferta ha dicho proponente, observándose con base en los valores que consulto la Entidad para determinar el Presupuesto Oficial de la presente invitación pública.

Para la elaboración de los precios, debe tenerse en cuenta lo preceptuado en el artículo 26 numeral 6 de la ley 80 de 1993, a cuyo tenor "los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato", en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Reglamentario No.1082 de 2015.

Santiago de Cali Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios – Departamento Administrativo de Desarrollo E Innovación Institucional mediante mensaje de SECOP II, procede a realizar solicitud de justificación del valor presentado en la propuesta económica y envía mensaje al proponente el día 2/11/2021 1:40 PM, solicitud respondida el 2/11/2021 5:58:08 PM por CASTOR DATA SAS NIT: 830034195, quien justifica su propuesta de la siguiente manera:

"Bogotá D.C., noviembre 2 de 2021
Señores

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

GRUPO EVALUADOR SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACION INSTITUCIONAL
CALI/ VALLE DEL CAUCA
REFERENCIA: justificación licitación 4137.010.32.1.278- 2021
Yo, Andres Humberto Velásquez López, identificado con cedula de ciudadanía No 79.752.474 de Bogotá, actuando en mi calidad de representante legal de CASTOR DATA SAS, y con el propósito de dar sustentación al precio de la cámara video conferencia ofrecida a la Entidad en oferta formal según referencia señalada; entregada el pasado veintiocho (28) de octubre y de acuerdo con las especificaciones técnicas y solicitud señalados en la invitación, manifiesto a la entidad la cámara video conferencia ofertada es 960-001060 CAMARA CONFERENCE GROUP INCLUYE MICROFONO (REEMPLAZA CC3000e). Manifiesto a la entidad que dentro de nuestro modelo financiero se han hecho los estudios de precios para poder soportar los valores anteriormente presentados en la oferta, sin que esto genere ningún tipo de perjuicio a la entidad en materias de calidad y ejecución. Adicional dichos precios y oferta hacen parte de la estrategia comercial de la compañía. Por ende y con base en la guía de Colombia compra Eficiente para aclarar los precios, compartimos la siguiente desagregación de precio:
Formula (Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación)"

MODELO CASTOR DATA	PRECIOS ETP EN PESOS COLOMBIANOS
Costo unitario de camara	4.199.000
Imprevistos	100.000
impuestos - estampillas	266.500
Gasto general transporte sede principal	82.000
Subtotal Costos	**4.647.500**
utilidad	350.175
valor final de la camara antes de iva	4.997.675
IVA	949.558
valor final de la camara iva incluido	**5.947.233**

El equipo Asesor Evaluador del presente proceso de selección procedió a revisar la aclaración del valor artificialmente bajo de la propuesta económica presenta por CASTOR DATA SAS NIT: 830034195 y analizada la explicación considera que se encuentra justificado el valor de la propuesta económica, ya que adjuntaron cuadro de cómo llegaron al precio final, carta de justificación de precios, desagregando los precios por el total de gastos donde vienen incluidos: el costo unitario de la cámara, Imprevistos, impuestos-estampillas, gastos generales transporte, valor del IVA y por último la utilidad, esta justificación de precio artificialmente bajo lo hacen conforme lo señala Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, el equipo asesor evaluador considera que el valor de la propuesta económica responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique o se acepte la oferta ha dicho proponente, de acuerdo con el análisis de la justificación presentada.

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

Por otro lado, el Equipo Asesor Evaluador, evidencio que el anexo de propuesta económica que presenta CASTOR DATA SAS NIT: 830034195, tiene un error aritmético, ya que el proponente calculo mal el valor del IVA, por ende, el valor total se encuentra mal calculado, y la entidad procede a realizar la corrección aritmética al valor total de acuerdo a la invitación publica:

"22. *CORRECCION ARITMETICA*

En caso de presentarse errores aritméticos en el anexo correspondiente se procederá así:

1. *Si los valores en la oferta incluyen decimales, la entidad ajustara al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas a que haya lugar así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso, y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) se aproximara por defecto al número entero del peso.*
2. *Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga al multiplicar ese valor unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, en todo caso la sumatoria de los valores no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial.*
3. *Si existiese un error en el precio total como consecuencia de la suma o resta subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total obtenido de esta última operación.*
4. *Si existiese discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en letras acogiendo lo dispuesto en el Artículo 623 del Código de Comercio, salvo que la cantidad expresada en letras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.*

Una vez corregido el error aritmético, este deberá ser avalado por el representante legal o apoderado del oferente. En caso de discrepancias entre el valor diligenciado en la plataforma y el valor expresado en el anexo económico producto de la corrección aritmética, prevalecerá el valor del anexo económico, de presentarse dicha situación le entidad advierte a los participantes que para la adjudicación podrá modificar este valor en la plataforma por el señalado en el anexo.

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

La corrección aritmética del valor total de la oferta se realizará siempre y cuando no genere una variación de más de cero puntos cinco %(0.5%)

	VALOR TOTAL MAL CALCULADO	VALOR TOTAL CORREGIDO	DIFERENCIA DEL PRECIO $	CORRECCION ARITMETICA %
VALOR TOTALES	$ 5.947.233	$5.947.283	-$ 50	0,0008%

La diferencia entre el valor total mal calculado y el valor total corregido tiene una variación del 0.0008%, no mayor al 0.5%, como lo indica la invitación publica, por lo anterior y teniendo en cuenta que no sobrepasa el 0.5%, se habilita la propuesta económica de CASTOR DATA SAS NIT: 830034195 que después de la corrección aritmética realizada queda por el valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 5.947.283).**

Según el numeral 4.4 PROPUESTA ECONOMICA de la Invitación Publica del presente proceso de selección, la propuesta económica será evaluada con base en los siguientes criterios:

i. La propuesta económica se debe realizar en le Sección 3 cuestionario del proceso de selección de mínima cuantía a través del SECOP II, diligenciando el valor total del servicio requerido que no podrá ser superior a **OCHO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 8.301.986)** con IVA del 19% incluido, costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

Una vez revisada la propuesta económica diligenciada en el SECOP II se encuentra que no sobrepasa el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

ii. Adicional al valor total del servicio que sea diligenciado en la plataforma SECOP II, el proponente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo de propuesta económica sin alterar cantidad, unidad, nota, titulo o columna del mismo anexo.

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

Una vez revisada la propuesta diligenciada en su totalidad en el Anexo de propuesta económica se pudo verificar que el valor del IVA se encontraba mal calculado, por lo cual la entidad procede a realizar corrección aritmética, el proponente en su propuesta económica cumple con todos los ítems exigidos, y no altera cantidad, unidad, nota, titulo o columna del mismo anexo. Por lo anterior se habilita el anexo de propuesta económica de CASTOR DATA SAS NIT: 830034195.

iii. El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su oferta económica que la misma NO PODRA TENER DECIMALES en ninguno de los valores relacionados en los ítems correspondientes ni en el valor total ofertado.

El proponente presenta su oferta económica sin decimales

iv. El valor total diligenciado en la plataforma de Secop II para la propuesta económica debe coincidir con el valor total diligenciado en el anexo de propuesta económica, y en caso de diferencia entre los mismos, se procederá aplicar corrección aritmética de acuerdo con el procedimiento establecido en la invitación pública. La corrección aritmética del valor total de la oferta se realizará siempre y cuando no genere una variación de más de cero puntos cinco por ciento (0.5%)

Una vez revisada la propuesta económica diligenciada en el Secop II, el equipo Asesor Evaluador, evidenció que es igual al valor presentado en el anexo de propuesta económica, sin embargo producto de la corrección aritmética realizada se procederá ajustar el valor en el secop II.

CONCLUSION DE LA EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA: LA EMPRESA CASTOR DATA SAS CON NIT 830034195-5, REPRESENTADA LEGALMENTE POR ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA EXIGIDOS POR LA ENTIDAD DENTRO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 4137.010.32.1.278-2021.

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE	JURÍDICOS	EXPERIENCIA MINIMA	CAPACIDAD TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE DESARROLLO E INNOVACION
INSTITUCIONAL

INFORME CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN Y VERIFICACION DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 4137.010.32.1.278 -2021

CASTOR DATA SAS NIT: 830034195	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Al evaluar la propuesta de menor valor presentada por CASTOR DATA SAS. - NIT: 830.034.195-5, representada legalmente por ANDRES HUMBERTO VELASQUEZ LOPEZ CC No. 79.752.474 de Bogotá D.C, el Comité Asesor Evaluador se permite concluir que el proponente CUMPLE con todos los requisitos habilitantes exigidos dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4137.010.32.1.278-2021, por lo tanto este comité recomienda la adjudicación al oferente CASTOR DATA SAS - NIT: 830034195, por el valor producto de la corrección aritmética correspondiente a la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 5.947.283)** con IVA del 19% incluido, costos directos e indirectos, deducciones, tributos inherentes, estampillas que conlleven la ejecución y liquidación del contrato.

El presente documento se firma por quienes en él Intervinieron, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2021, para ser publicado en la página del portal de contratación, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

Cordialmente,

Equipo Asesor Evaluador

KATHERINE VASQUEZ PAVA
Rol Jurídico

CRHISTIAN MEJIA ORREGO
Rol Técnico

MIGUEL ANGEL ZAPATA FONTECHA
Rol Financiero

Revisó: Carmen Estela Rosero Torres – Profesional Universitario
Lorena Andrea Martínez Jiménez- Contratista